



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-27249170-GDEBA-DGAMAMGP, Permiso de Uso, Municipalidad de Guaminí

VISTO el expediente EX-2023-27249170-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Guaminí, el Decreto-Ley N° 7764/71, las Leyes Provinciales N° 13.981, N° 15.164 y N° 15.309, los Decretos N°272/17 E y N°89/22, la Resolución N° 112/22, N° 209-/22, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley de Ministerios N° 15.164 -incorporado por el artículo 3° de la Ley N° 15.309- establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación para la implementación de la política ambiental provincial;

Que, a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resultó necesario articular acuerdos con los distintos Municipios de esta provincia, en fecha 14 de junio de 2022 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Guaminí de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° RESO-2022-209-GDEBA-MAMGP;

Que por Resolución RESO-2022-112-GDEBA-MAMGP se aprobó el Programa “MI PROVINCIA RECICLA” el que persigue entre sus objetivos específicos promover el fortalecimiento institucional de los Sistemas GIRSU municipales, potenciando la capacidad de recuperación y procesamiento de materiales reciclables fortaleciendo y mejorando las condiciones de trabajo de los Recuperadores Urbanos agrupados y/o individuales, a través de infraestructura, maquinaria, herramientas y elementos de protección personal;

Que en ese contexto y en cumplimiento exclusivo de fines sociales y ambientales en fecha 6 de octubre de 2023, este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Guaminí

suscribieron un Convenio de Permiso de Uso, con el objeto que este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires – en calidad de titular del bien- entregue y otorgue un permiso de uso a la Municipalidad de Guaminí -como permisionaria- una Máquina Retroexcavadora marca ASTARSA 220-S, se identifica con el número de Chasis: FTC003RHTNU001970, Motor: BH03012609 y una Minicargadora marca Astarsa 740-S con el número de Chasis: XUG0SR07KNCB00605, Motor: 21289453;

Que conforme obra en el orden N° 8 mediante DOCFI-2023-01187936-GDEBA-DCYCMAMGP la Dirección de Compras y Contrataciones aduna constancia de la orden de compra de la Minicargadora a entregar y en el orden N° 9 la Dirección General de la Administración por DOCFI-2023-01026814-GDEBA-DGAMAMGP presenta las respectivas facturas que detallan su conformación;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 47 segundo párrafo inciso b) del Decreto Ley N° 7764/71 (conf. art. 26 de la Ley N° 13981), 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309-; y 1°, incisos 5° y 9° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E,

LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el convenio celebrado en fecha 6 de octubre de 2023, entre este Ministerio de Ambiente y la Municipalidad de Guaminí, mediante el cual se otorga el uso a dicha Comuna de una Máquina Retroexcavadora marca ASTARSA 220-S, se identifica con el número de Chasis: FTC003RHTNU001970, Motor: BH03012609 y una Minicargadora marca Astarsa 740-S con el número de Chasis: XUG0SR07KNCB00605, Motor: 21289453, que como Anexo Único (identificado como CONVE-2023-42291504-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar. -